

AÑO DEL BICENTENARIO DEL
PERÚ: 200 AÑOS DE
INDEPENDENCIA"



AUTORIDAD REGIONAL
DE SALUD - ARS



AUTORIDAD REGIONAL
MEDICAMENTOS - ARM

RECUENTO
N° 007-2021



CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

El que suscribe, director de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (Autoridad Regional de Medicamentos - ARM) de la Dirección Regional de Salud Ayacucho (Autoridad Regional de Salud - ARM).

CERTIFICA:

Que, el establecimiento farmacéutico denominado **DROGUERÍA A & C PHARMA**, con propietaria **ANANI KEYLY RIVERA GOMEZ**, con registro único de contribuyente **RUC N° 10718041835**, ubicado en **AA.HH. COVADONGA MZ. D2 LOTE 15**, distrito **AYACUCHO** (oficina administrativa y almacén), provincia de **HUAMANGA**, departamento de **AYACUCHO**; que está bajo la Dirección Técnica del profesional Químico Farmacéutico **LEVI SANCHEZ ANAYA** con **C.Q.F.P. N° 25152**; **CUMPLE** con las **BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO** para **COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR Y ALMACENAR: PRODUCTOS FARMACEUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades farmacéuticas 2. Productos galénicos; DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo No estéril y Estéril), Clase II (Moderado riesgo), Clase III (Alto riesgo) 2. Equipos biomédicos: Clase I (Bajo riesgo), Clase II (Moderado Riesgo); PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos cosméticos 2. Productos absorbentes de higiene personal 3. Artículos sanitarios; Productos con temperatura controlada (15-25 °C) y Productos refrigerados (2-8 °C); consignados en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 132-2015-MINSA, tal como consta en el Acta de Inspección de Autorización Sanitaria para Establecimientos que almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 008-I-2021-DA, de fecha 18 de junio del año 2021 e Informe Técnico N° 146-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-DEMID-ERFCVS-DPM.**

Se expide el presente Certificado en cumplimiento de los artículos 110° y 117° del Decreto Supremo N° 014-2011-SA y sus respectivas modificaciones, además de la solicitud realizada mediante el Expediente N° 02286042 de fecha 19 de abril del año 2021.

Este Certificado es válido por **tres (03) años** a partir del 28 de junio del 2021 hasta el 28 de junio del 2024.

Ayacucho, 28 de junio del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Rubén A. Calderón Navarro
RUBÉN A. CALDERÓN NAVARRO
DIRECTOR EJECUTIVO